

# Estructura y composición de los impuestos en las entidades federativas: panorama general ante las elecciones 2024

El presupuesto del Estado mexicano se ha caracterizado por su débil capacidad recaudatoria y por la dependencia del sector petrolero (ingresos no tributarios). Esta insuficiencia recaudatoria se refleja en un sistema impositivo con un horizonte limitado. El objetivo de este trabajo es conocer la dimensión relativa de la estructura por impuestos y la importancia de la recaudación para disminuir la desigualdad ante el agotamiento del margen fiscal con el que cuentan las finanzas públicas y el escenario electoral de 2024. Se observa que la Ciudad de México, Nuevo León y Tamaulipas fueron los estados que más aportaron con impuestos tributarios (federales) durante 2020; mientras que la recaudación conjunta de impuestos tributarios de la mitad de las entidades federativas fue de 5.9 % del total nacional. A escala local, la Ciudad de México y el Estado de México efectuaron mayor recaudación propia, mientras que Tlaxcala y Morelos son las entidades con los menores esfuerzos recaudatorios.

**Palabras clave:** impuestos tributarios, impuestos locales, recaudación, finanzas públicas, desigualdad

Brenda Gisela Coutiño Vázquez  
b.coutino@crim.unam.mx

## ¿Cuánto aportan las entidades federativas a los impuestos tributarios?

La recaudación federal en México obedece a un acuerdo de coordinación fiscal entre la federación, los estados y los municipios. En él se definen las reglas tributarias y la distribución de las haciendas públicas (IMCO, 2019). Una proporción importante de la recaudación se encuentra a cargo del Gobierno federal mediante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En la Constitución de 1917 se establecieron facultades coincidentes, es decir, que los tres ámbitos de gobierno pueden tanto imponer como recaudar impuestos. Esto implicó que los estados cedieran su facultad de recaudar impuestos a la federación, a la vez que propició la poca



Investigadora asociada adscrita al Programa de Estudios sobre Desigualdades.

capacidad administrativa de las entidades federativas para llevar a cabo una recaudación efectiva (CEFP, 2018).

La actividad financiera del Estado tiene repercusiones sobre la conducta de los agentes económicos, puesto que tanto la tributación como el ejercicio de gasto público y la emisión de deuda pública afectan las decisiones y niveles de consumo, ahorro e inversión de familias y empresas (CEFP, 2018). En esta lógica, el objetivo de la política fiscal es lograr una redistribución progresiva del ingreso. Desde el análisis teórico de las finanzas públicas, la actividad financiera del Estado tiene efectos tanto en lo macro como en lo microeconómico. En los primeros se observa incidencia en los niveles del PIB, el empleo, los precios y el crecimiento; mientras que, lo micro se refiere a la eficiencia en la asignación de recursos de las unidades económicas y la distribución del ingreso entre individuos y familias (Musgrave y Musgrave, 1989).

A partir de su definición, el sistema tributario que cumple con una función redistributiva es aquel en el que los individuos o familias pagan una proporción de sus ingresos en impuestos en correspondencia con sus niveles de ingresos. En otras palabras, donde los más ricos paguen mayores impuestos y los más pobres menos. Por tal motivo, el diseño de una política fiscal implica pensar en evitar distorsiones que propicien asignaciones ineficientes de recursos, procurar frenar redistribuciones regresivas del ingreso, impulsar el crecimiento y el empleo, así como impedir aumentos de precios.

En este contexto, la mayor parte de los ingresos públicos federales, de acuerdo con lo que establece la Ley de Ingresos de la Federación, provienen de impuestos, mientras que el resto corresponde a la venta de bienes y servicios que otorga el Gobierno (14.5 %), transferencias (3.1 %), contratación de deuda (19.2 %) y el resto de los ingresos (8.8 %) (cuadro 1).

**Cuadro 1. Origen de los ingresos públicos federales, 2024**

| Concepto                                                                         | Monto<br>(millones de pesos) | Porcentaje |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|
| Impuestos federales                                                              | 4 942 030                    | 54.5       |
| Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos          | 1 312 289                    | 14.5       |
| Transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones y pensiones y jubilaciones | 277 774                      | 3.1        |
| Ingresos derivados de financiamiento (deuda)                                     | 1 737 051                    | 19.2       |
| Otros                                                                            | 796 901                      | 8.8        |

Fuente: Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

En cuanto a impuestos tributarios se refiere, los ingresos de la federación provienen del impuesto sobre la renta (ISR), el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), el impuesto al comercio exterior, el impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN), entre otros. En México, la recaudación de impuestos a nivel federal está conformada en un 53 % por el ISR y 30 % por el IVA (Meléndez-Aguilar, 2018).

Por otro lado, la federación recauda casi 94 % de los impuestos del país, mientras que los estados recaudan menos de 5 % y los municipios apenas alcanzan una participación de 2 % (IMCO, 2019). A su vez, cada entidad federa-

tiva contribuye en distinta proporción, debido a sus políticas fiscales locales, la población y la propia estructura económica. Lo anterior deriva en un interés latente por conocer cuánto recibe a cambio cada estado por participaciones y aportaciones, y si hay o no un efecto redistributivo de recursos entre las entidades federativas.

**Cuadro 2. Redistribución de impuestos tributarios en participaciones y aportaciones, 2020 (en porcentajes)**

| Entidad federativa  | Impuestos tributarios | Participaciones | Aportaciones |
|---------------------|-----------------------|-----------------|--------------|
| Ciudad de México    | 47.1                  | 10.2            | 3.0          |
| Nuevo León          | 8.0                   | 4.7             | 3.7          |
| Tamaulipas          | 7.2                   | 2.8             | 3.0          |
| Veracruz            | 6.8                   | 5.8             | 7.1          |
| México              | 4.2                   | 13.5            | 10.2         |
| Jalisco             | 3.7                   | 7.1             | 4.7          |
| Colima              | 3.1                   | 0.7             | 0.9          |
| Baja California     | 2.5                   | 3.0             | 2.6          |
| Michoacán           | 2.1                   | 3.1             | 4.5          |
| Chihuahua           | 2.0                   | 3.3             | 3.0          |
| Sinaloa             | 1.6                   | 2.4             | 3.1          |
| Coahuila            | 1.4                   | 2.3             | 2.5          |
| Guanajuato          | 1.3                   | 4.3             | 4.1          |
| Sonora              | 1.2                   | 2.8             | 2.3          |
| Querétaro           | 1.2                   | 1.8             | 1.6          |
| Puebla              | 1.1                   | 4.2             | 4.9          |
| Aguascalientes      | 0.7                   | 1.2             | 1.2          |
| Quintana Roo        | 0.6                   | 1.3             | 1.5          |
| Yucatán             | 0.5                   | 1.7             | 2.0          |
| Tabasco             | 0.5                   | 2.8             | 2.5          |
| San Luis Potosí     | 0.5                   | 2.1             | 2.6          |
| Baja California Sur | 0.4                   | 0.7             | 0.9          |
| Chiapas             | 0.4                   | 4.3             | 5.9          |
| Hidalgo             | 0.4                   | 1.9             | 3.1          |
| Zacatecas           | 0.3                   | 1.2             | 1.9          |
| Morelos             | 0.3                   | 1.3             | 1.7          |
| Oaxaca              | 0.3                   | 2.6             | 5.1          |
| Campeche            | 0.2                   | 1.0             | 1.2          |
| Guerrero            | 0.2                   | 2.3             | 4.6          |
| Durango             | 0.2                   | 1.3             | 1.8          |
| Nayarit             | 0.2                   | 1.0             | 1.5          |
| Tlaxcala            | 0.1                   | 1.1             | 1.2          |
| Nacional            | 100.0                 | 100.0           | 100.0        |

Nota: Se consideran como tributarios los impuestos federales, que incluyen los impuestos sobre la renta, al valor agregado, especial sobre producción y servicios, al comercio exterior, sobre autos nuevos, entre otros. Las entidades federativas están ordenadas de forma descendente por nivel de recaudación de impuestos tributarios.

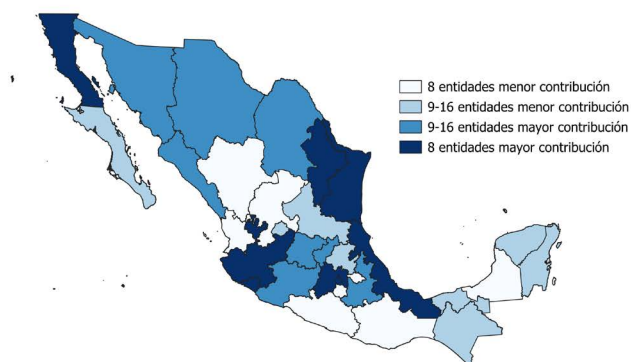
Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2022).

“ Ciudad de México, Nuevo León y Tamaulipas fueron los estados que más aportaron con impuestos tributarios (federales) durante 2020”.

Como se observa en el cuadro 2 y en el mapa 1, las entidades federativas con mayor contribución a los impuestos tributarios fueron Ciudad de México, Nuevo León, Tamaulipas,

Veracruz y el Estado de México. Tomando en cuenta lo que las entidades federativas recibieron de participaciones y aportaciones, es posible observar un efecto redistributivo de recursos. La recaudación conjunta de impuestos tributarios de la mitad de los estados fue de 5.9 % del total nacional en 2020; mientras que el resto de las entidades que menos recaudaron recibieron 38.6 % de las aportaciones y 28 % de las participaciones. En contraste, la recaudación conjunta de impuestos tributarios de una cuarta parte de las entidades federativas fue de 82.6 % del total nacional; a su vez, estas 8 entidades que más recaudaron recibieron 35.3 % de las aportaciones<sup>1</sup> y 47.8 % de las participaciones<sup>2</sup> (cuadro 2 y mapa 1).

Figura 1. Contribución de los impuestos tributarios, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021).

## ¿Cómo se comportan los principales impuestos federales entre las entidades federativas?

Como se mencionó en el apartado anterior, de los dos impuestos de mayor importancia por la magnitud de la aportación uno es directo y dos son indirectos. El ISR es un impuesto directo porque grava directamente la fuente de riqueza,

1 Las aportaciones federales (Ramo General 33) se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación está dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (SHCP, 2020).

2 Las participaciones federales (Ramo General 28) se refieren a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios que no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales (SHCP, 2021).

la propiedad o los ingresos de personas, empresas o instituciones; mientras que tanto el IVA como el IEPS se definen como impuestos indirectos al establecerse sobre actividades económicas como el consumo, la utilización o transmisión de un bien o servicio, la producción o la comercialización (Rodríguez e Itriago, 2019).

“A escala local, la Ciudad de México y el Estado de México efectuaron mayor recaudación propia, mientras que Tlaxcala y Morelos son las entidades con los menores esfuerzos recaudatorios”.

Como se observa en el mapa 2, 52.8 % de la recaudación de impuestos tributarios a nivel nacional fue por concepto de ISR. Las entidades que mostraron el mejor desempeño, con una recaudación superior a 80 % de su aportación, fueron San Luis Potosí (129.5 %), Tlaxcala

(114.6 %), Guanajuato (101.1 %), Durango (93.6 %), Morelos (83.9 %), Querétaro (83.8 %) y Coahuila (81 %). En cambio, con una representación menor que 20 % del total de su aportación de ISR están Colima (3.9 %), Tamaulipas (10.4 %) y Veracruz (11.5 %).

**Cuadro 3. Composición de los impuestos tributarios en las entidades federativas, 2020**

| Entidad federativa  | Impuestos tributarios<br>(millones de pesos) | ISR   | IVA   | IEPS | Comercio Exterior | ISAN | Otros |
|---------------------|----------------------------------------------|-------|-------|------|-------------------|------|-------|
|                     |                                              |       |       |      | (porcentajes)     |      |       |
| Ciudad de México    | 1 574 151.78                                 | 60.4  | 24.2  | 12.8 | 0.5               | 0.1  | 1.9   |
| Nuevo León          | 266 974.36                                   | 63.7  | 20.9  | 12.2 | 0.5               | 0.3  | 2.4   |
| Tamaulipas          | 241 357.46                                   | 10.4  | 71.1  | 14.8 | 3.1               | 0.1  | 0.4   |
| Veracruz            | 226 317.37                                   | 11.5  | 44.1  | 40.5 | 2.5               | 0.1  | 1.2   |
| México              | 139 878.89                                   | 65.1  | 28.1  | 3.4  | 0.2               | 0.6  | 2.6   |
| Jalisco             | 122 232.76                                   | 68.8  | 19.9  | 8.2  | 0.5               | 0.6  | 1.9   |
| Colima              | 103 171.38                                   | 3.9   | 71.7  | 9.5  | 14.6              | 0.1  | 0.2   |
| Baja California     | 83 136.69                                    | 52.7  | 26.2  | 16.7 | 2.6               | 0.4  | 1.4   |
| Michoacán de Ocampo | 69 552.67                                    | 20.7  | 51.4  | 6.3  | 20.1              | 0.3  | 1.2   |
| Chihuahua           | 68 338.17                                    | 55.5  | 24.6  | 16.9 | 1.4               | 0.4  | 1.2   |
| Sinaloa             | 52 329.07                                    | 53.8  | 24.3  | 20.1 | 0.3               | 0.6  | 0.9   |
| Coahuila            | 46 422.97                                    | 81.0  | -0.7  | 14.8 | 0.4               | 0.6  | 3.8   |
| Guanajuato          | 44 162.03                                    | 101.1 | -4.2  | 0.5  | 0.0               | 0.8  | 1.8   |
| Sonora              | 39 413.80                                    | 57.5  | 20.4  | 18.7 | 1.1               | 0.7  | 1.6   |
| Querétaro           | 38 518.37                                    | 83.8  | 10.3  | 3.0  | 0.5               | 0.5  | 1.8   |
| Puebla              | 36 457.62                                    | 76.7  | 18.6  | 0.8  | 0.7               | 1.1  | 2.2   |
| Aguascalientes      | 23 796.88                                    | 57.4  | 38.9  | -0.1 | 1.3               | 0.5  | 2.0   |
| Quintana Roo        | 20 120.32                                    | 54.2  | 41.6  | 0.4  | 0.3               | 0.5  | 2.9   |
| Yucatán             | 17 926.30                                    | 53.6  | 23.3  | 20.0 | 1.0               | 0.7  | 1.4   |
| Tabasco             | 17 558.02                                    | 44.4  | 27.7  | 25.0 | 0.1               | 0.6  | 2.3   |
| San Luis Potosí     | 16 599.65                                    | 129.5 | -35.2 | 1.3  | 0.0               | 1.0  | 3.4   |
| Baja California Sur | 13 934.48                                    | 45.1  | 32.3  | 21.0 | 0.0               | 0.4  | 1.1   |
| Chiapas             | 13 055.99                                    | 61.2  | 20.6  | 1.0  | 0.4               | 0.9  | 15.8  |
| Hidalgo             | 11 805.68                                    | 62.0  | 16.8  | 16.0 | 0.0               | 1.4  | 3.8   |
| Zacatecas           | 8 917.55                                     | 68.1  | -2.3  | 31.5 | 0.0               | 0.4  | 2.3   |

| Entidad federativa    | Impuestos tributarios<br>(millones de pesos) | ISR         | IVA         | IEPS        | Comercio Exterior<br>(porcentajes) | ISAN       | Otros      |
|-----------------------|----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------------------------------|------------|------------|
| Morelos               | 8 780.44                                     | 83.9        | 12.1        | 0.2         | -0.1                               | 1.0        | 2.7        |
| Oaxaca                | 8 414.52                                     | 45.9        | 28.9        | 21.5        | 0.0                                | 0.9        | 2.9        |
| Campeche              | 6 246.13                                     | 55.8        | 38.8        | 0.2         | 0.4                                | 0.6        | 4.3        |
| Guerrero              | 6 093.45                                     | 72.9        | 22.1        | 0.9         | 0.0                                | 1.0        | 3.1        |
| Durango               | 5 491.18                                     | 93.6        | 1.3         | -0.1        | 0.0                                | 1.9        | 3.3        |
| Nayarit               | 5 206.44                                     | 71.3        | 20.4        | 4.5         | 0.0                                | 0.5        | 3.2        |
| Tlaxcala              | 2 580.64                                     | 114.6       | -19.2       | -0.6        | 0.0                                | 1.0        | 4.1        |
| <b>Total nacional</b> | <b>3 338 943.08</b>                          | <b>52.8</b> | <b>29.6</b> | <b>13.8</b> | <b>1.7</b>                         | <b>0.3</b> | <b>1.8</b> |

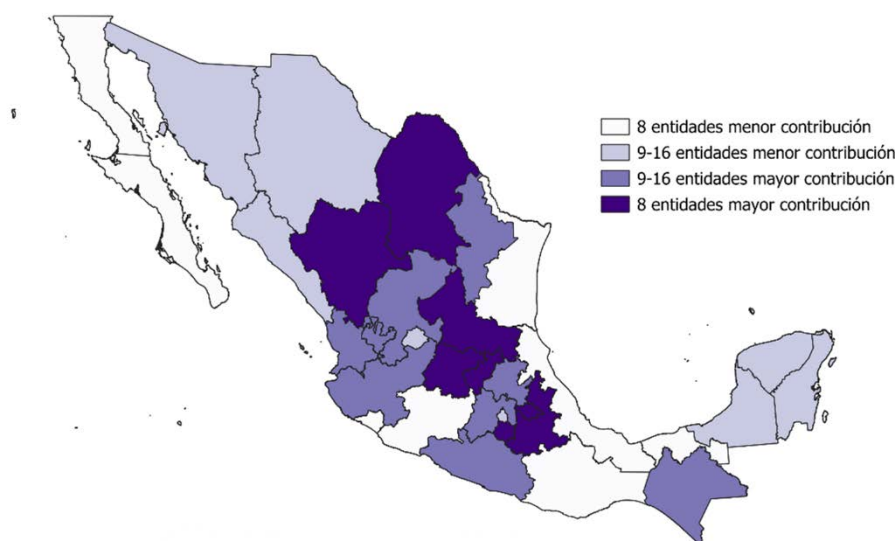
Notas: Entidades federativas ordenadas de forma descendente por nivel de recaudación de impuestos tributarios.

Las cifras con signo negativo se deben a que hubo importes mayores de devoluciones y/o compensaciones y/o acreditamientos a que tiene derecho el contribuyente.

Las cifras superiores al 100 % indican que la recaudación de ese impuesto superó el total de los impuestos tributarios después de haber restado impuestos de cifras negativas.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2022).

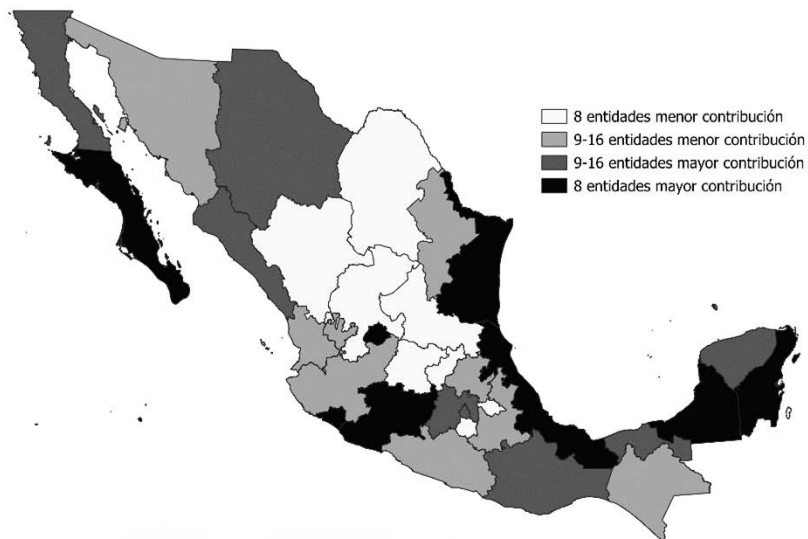
Figura 2. Contribución al impuesto sobre la renta, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021).

En cuanto a la recaudación de impuestos tributarios a nivel nacional, en 2020 por concepto de IVA se alcanzó 29.6 %. De manera particular, Tamaulipas y Colima recaudaron 71 % individualmente, mientras que Michoacán recaudó 51 %. Así, en estas tres entidades el IVA representó la mayor aportación de impuestos tributarios (cuadro 3 y figura 3). En contraste, Tlaxcala, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Coahuila fueron estados que, en lugar de contribuir con el IVA, disminuyeron la recaudación de este impuesto.

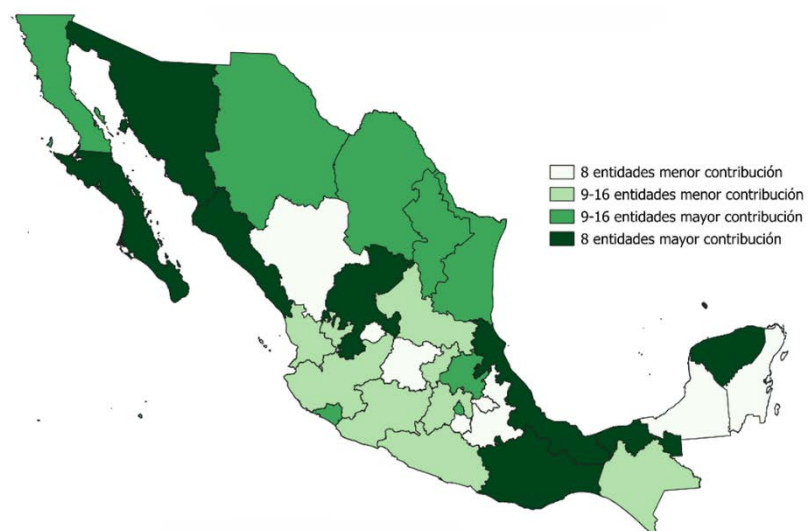
Figura 3. Contribución al IVA, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021).

Por otro lado, 13.8 % de la recaudación tributaria a nivel nacional en 2020 fue por concepto de IEPS. Veracruz, Sinaloa y Sonora fueron las entidades que recaudaron más por este concepto en comparación con otros impuestos tributarios (41, 20 y 19 % respectivamente). Por su parte, Aguascalientes, Durango y Tlaxcala tuvieron una recaudación negativa por este impuesto (figura 4).

Figura 4. Contribución al IEPS, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021).

De manera general, Ciudad de México, con excepción de los impuestos al comercio exterior y sobre automóviles nuevos, fue la entidad federativa que más aportó a los impuestos tributarios en 2020. Su recaudación de ISR representó 54 % del total nacional. Adicionalmente, la capital aportó el 39 % del IVA, 44 % del IEPS, 16 % del ISAN y 46 % de otros impuestos tributarios. En este tipo de recaudación también destacan las aportaciones de Nuevo León con 10 % del ISR y 9 % del ISAN nacional; Tamaulipas con 18 % del IVA total; Veracruz con 20 % del IEPS a nivel nacional, y Estado de México con 11 % del ISAN total. De igual forma, Colima y Michoacán, con 26 y 24 % respectivamente, fueron las entidades federativas que contribuyeron con más impuestos por concepto de comercio exterior en 2020.

“ De los impuestos tributarios que recibe la federación en 2020, la mitad de los estados, en conjunto, aportaron 8.1 % del total nacional, y recibieron 27.3 % de las participaciones y 38.1 % de las aportaciones”.

Ciudad de México (47.1 %), Nuevo León (8 %), Tamaulipas (7.2 %) y Veracruz (6.8 %) en conjunto aportaron 69.1 % de los impuestos tributarios que recibió la federación en 2020; sin embargo, esos estados recibieron en ese año 23.6 % de las participaciones y 16.9 % de las aportaciones.

En cambio, 16 entidades federativas, la mitad de los estados, en conjunto aportaron 8.1 % del total nacional, y recibieron 27.3 % de las participaciones y 38.1 % de las aportaciones. Esto significa que se produce una redistribución de recursos entre lo que aporta cada entidad federativa y lo que recibe por transferencias federales.

En este recuento cabe la pena señalar que, aunque en el año de análisis ocurrió la pandemia por el virus SARS-COV-2, esto no representó algún cambio de tendencia para ninguno de los impuestos en análisis; además, fue el último año con disponibilidad de información con este nivel de desagregación por parte del INEGI.

## La importancia de la recaudación para reducir la desigualdad

La precariedad del sistema tributario ha tenido consecuencias graves en nuestro país. Por un lado, ha significado un freno para el crecimiento económico ante la necesidad de mantener finanzas públicas sanas con ingresos públicos insuficientes; por otro, la racionalidad, austeridad y disciplina aplicadas ejercicio tras ejercicio fiscal mediante el gasto han afectado, entre otros sectores, al de la inversión pública. Por otra parte, los ingresos tributarios y su composición han impedido que el sistema fiscal desempeñe un papel que permita compensar los efectos desigualadores que el mercado genera<sup>3</sup> (Casar, 2021).

3 En los países europeos y Japón, la operación del sistema fiscal reduce el coeficiente de Gini entre 15 y 25 puntos porcentuales; en Estados Unidos lo hace en 12 puntos, mientras que en México el efecto es prácticamente nulo: el coeficiente se reduce en solo un punto (Casar, 2019).

“Es necesario plantear un esquema que fortalezca los ingresos públicos, modificando el actual, establecer una política tributaria que defina impuestos más generalizados o incorporar un tramo nuevo del ISR”.

Las reglas actuales de coordinación fiscal también tienen un impacto negativo sobre la recaudación del país (IMCO, 2019). A nivel de las entidades federativas, existen incentivos para no cobrar más impuestos o para no determinar tasas más altas, y, en cambio, para mantener fórmulas

de distribución que no tienen un impacto significativo en la reducción de la desigualdad (Arrechederra y Urzúa, 2016). Esto quiere decir que el carácter redistributivo contemplado en la coordinación fiscal ha descansado principalmente en fórmulas de distribución que no han incorporado factores que aborden la desigualdad sin crear incentivos perversos.

Como se observa en el cuadro 4, en la escala nacional, la Ciudad de México fue el estado que mayor recaudación local obtuvo para el año 2020, con 47.1 %. El Estado de México se encuentra en segundo lugar con 12.9 %, mientras que el tercer lugar es para Nuevo León con una recaudación de la mitad de la del Estado de México. De manera muy similar, los impuestos federales se recaudan mayoritariamente en estas mismas entidades. En contraste, diez entidades federativas recaudan menos del 1 % del total nacional. De manera particular, se observa que Morelos es la segunda entidad, con Nayarit, que menor recaudación de impuestos locales efectúa.

**Cuadro 4. Comparativo de impuestos locales e impuestos tributarios 2020 (en porcentaje)**

| Entidad federativa | Impuestos locales | Impuestos tributarios |
|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Ciudad de México   | 34.7              | 47.1                  |
| México             | 12.9              | 4.2                   |
| Nuevo León         | 6.3               | 8.0                   |
| Baja California    | 3.5               | 2.5                   |
| Chihuahua          | 3.5               | 2.0                   |
| Jalisco            | 3.5               | 3.7                   |
| Guanajuato         | 3.2               | 1.3                   |
| Puebla             | 3.1               | 1.1                   |
| Veracruz           | 3.0               | 6.8                   |
| Tamaulipas         | 2.8               | 7.2                   |
| Sonora             | 2.3               | 1.2                   |
| Quintana Roo       | 1.8               | 0.6                   |
| Coahuila           | 1.7               | 1.4                   |
| Querétaro          | 1.7               | 1.2                   |
| Sinaloa            | 1.5               | 1.6                   |
| Michoacán          | 1.3               | 2.1                   |
| Durango            | 1.2               | 0.2                   |

| Entidad federativa  | Impuestos locales | Impuestos tributarios |
|---------------------|-------------------|-----------------------|
| Yucatán             | 1.1               | 0.5                   |
| San Luis Potosí     | 1.1               | 0.5                   |
| Tabasco             | 1.1               | 0.5                   |
| Chiapas             | 1.1               | 0.4                   |
| Campeche            | 1.0               | 0.2                   |
| Oaxaca              | 0.9               | 0.3                   |
| Aguascalientes      | 0.9               | 0.7                   |
| Hidalgo             | 0.8               | 0.4                   |
| Zacatecas           | 0.8               | 0.3                   |
| Guerrero            | 0.7               | 0.2                   |
| Baja California Sur | 0.6               | 0.4                   |
| Colima              | 0.5               | 3.1                   |
| Nayarit             | 0.4               | 0.2                   |
| Morelos             | 0.4               | 0.3                   |
| Tlaxcala            | 0.3               | 0.1                   |
| Nacional            | 100               | 100                   |

Nota: Entidades federativas ordenadas por nivel de recaudación de impuestos locales de forma descendente.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2022).

El caso particular de Morelos, al igual que el resto de los estados, tiene una alta dependencia financiera de la federación a través de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, en donde incluso la recaudación por concepto de derechos supera a los impuestos. En otras palabras, respecto a los impuestos locales que las entidades federativas recaudan, Morelos fue uno de los tres estados con menor aportación.

En suma, los impuestos son insuficientes para revertir la desigualdad en México. El Gobierno federal recauda el mayor porcentaje, en contraste con los escasos ingresos tributarios generados por Gobiernos estatales y municipales. Es imprescindible recaudar para reducir la desigualdad. Por un lado, la desigualdad fiscal no es resultado exclusivo de una baja recaudación, sino que también deriva de una política fiscal mal diseñada.

El reto de los próximos años para los Gobiernos electos en el proceso de 2024 es decidir qué aspectos modificar de los gravámenes, a quién gravar y para qué cobrar impuestos. En este sentido, es necesario plantear un esquema que fortalezca los ingresos públicos, modificando el actual e incluso incorporando algún impuesto, como podría ser el de las herencias. Establecer una política tributaria que defina impuestos más generalizados o incorporar un tramo nuevo del ISR, acompañado de una administración tributaria eficiente, puede ser una de las vías.

En este contexto, resulta claro que no es posible reducir la desigualdad sin una política fiscal adecuada; por lo tanto, una correcta planificación de la política fiscal repercutirá en una mejor distribución del ingreso, creará empleos y

potenciará el crecimiento económico. Hoy podemos constatar que un país más desigual es menos competitivo (Campos-Vázquez, 2022), su economía crece a un menor ritmo y se limitan las oportunidades de sus habitantes porque no se proveen servicios públicos de calidad (IMCO, 2019).

México es un país desigual y sus políticas públicas son todavía ineficaces para revertir este fenómeno (Esquivel, 2024). Por este motivo resulta importante pagar impuestos. Si bien pareciera una obviedad, es imprescindible tener claridad en ello ante la necesidad de una política fiscal en la coyuntura actual; teniendo en cuenta que los recursos públicos no son ilimitados y que las contribuciones de las personas y empresas son la principal fuente de ingresos del Estado.

## Referencias bibliográficas

- Arrechederra, F. K. y Urzúa, C. M. (2016). La ley de coordinación fiscal en México: una crítica aritmética. *Sobre México: Temas de Economía*, 1(3), 4-17. [https://sobremexico-revista.iberomexico.mx/index.php/Revista\\_Sobre\\_Mexico/article/view/25](https://sobremexico-revista.iberomexico.mx/index.php/Revista_Sobre_Mexico/article/view/25)
- Cámara de Diputados. (13 de noviembre de 2023). Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024. *Diario Oficial de la Federación*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/880074/LIF\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/880074/LIF_2024.pdf)
- Campos-Vázquez, R. (2022). *Desigualdades*. Grano de Sal.
- Casar, J. (2019). *Hacia una reforma fiscal para el crecimiento y la equidad*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Casar, J. (2021). El impuesto sobre la renta de las personas y la impostergable reforma fiscal. En C. Cabrera y D. Vázquez (coords.). *Posibilidades para una reforma al impuesto sobre la renta de las personas: Hacia un nuevo pacto fiscal* (pp.11-18). Friedrich Ebert Stiftung.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2020). *Análisis de la distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año de 2020*. Cámara de Diputados. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infoanual/2022/ig\\_2022.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2022/ig_2022.pdf)
- Esquivel, G. (8 de mayo de 2024). Se agotó el margen para mejorar ingresos públicos; es necesaria una reforma fiscal. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Se-agoto-el-margen-para-mejorar-ingresos-publicos-es-necesaria-una-reforma-fiscal-Gerardo-Esquivel-20240508-0124.html>
- Instituto Mexicano para la Competitividad. (2019). Cobrar impuestos para reducir la desigualdad: el rompecabezas de la política fiscal. *Índice de Competitividad Internacional 2019. México: sueños sin oportunidad*. [https://imco.org.mx/pub\\_indices/wp-content/uploads/2019/11/ICI2019IMCO-cap8.pdf](https://imco.org.mx/pub_indices/wp-content/uploads/2019/11/ICI2019IMCO-cap8.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2022*. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463910534>

- Meléndez Aguilar, K. (2018). *Redistribución de impuestos en las entidades federativas*. CIEP. <https://ciep.mx/redistribucion-de-impuestos-en-las-entidades-federativas/>
- Musgrave, R. y Musgrave, P. (1989). *Public Finance in Theory and Practice*. McGraw-Hill.
- Rodríguez, C. e Itriago, D. (2019). *¿Tienen los impuestos alguna influencia en las desigualdades entre hombres y mujeres? Análisis de los códigos tributarios de Guatemala, Honduras y República Dominicana desde una perspectiva de género, para hacer de la política tributaria un instrumento que limite las desigualdades entre hombres y mujeres*, (informe de investigación de Oxfam). <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620852/rr-taxes-influence-gender-inequality-lac-200819-es.pdf>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Estrategia Programática (Ramo 33). [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/33/r33\\_epr.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/33/r33_epr.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática (Ramo 28). [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/28/r28\\_ep.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/28/r28_ep.pdf)

**Para citar esta nota:** Coutiño Vázquez, B. G. (2 de agosto de 2024). Estructura y composición de los impuestos en las entidades federativas: panorama general ante las elecciones 2024. *Notas de coyuntura del CRIM*, núm. 14, México, CRIM-UNAM, 12pp.